

Bogotá, 2020/03/07

**CIRCULAR No 067 /**

**PARA:** ASPIRANTES A POSTULARSE A LOS CARGOS DE GERENTES DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL NIVEL DEPARTAMENTAL DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR No 017 MARZO 06 DE 2020

**DE:** SECRETARIO DE SALUD DE CUNDINAMARCA

**ASUNTO:** INSTRUCCIONES PARA LA RADICACIÓN DE HOJAS DE VIDA

**FECHA:** Marzo 07 de 2020

De conformidad con la Resolución No 017 marzo 06 de 2020, “*por la cual se invita a postular hojas de vida para el cargo de gerente de empresa social del estado del orden departamental y se fijan las condiciones para la participación*”, el Despacho del Secretario de Salud de Cundinamarca, con el propósito de facilitar el proceso de radicación de las Hojas de Vida de los aspirantes, da las siguientes instrucciones:

La radicación en físico de las Hojas de Vida iniciará el próximo lunes 9 de marzo del presente año y se extenderá hasta el viernes 13 de marzo en los horarios de atención establecidos por el Departamento de Cundinamarca (8:30 am – 4:00 pm)

Las hojas de vida deben acompañarse de todos los anexos que certifiquen los títulos académicos y experiencia requerida para el cargo al que se deseen postular, debidamente foliadas, así como los documentos de identidad y tarjeta profesional del interesado.

Las hojas de vida serán recibidas en la Secretaría de Salud, Calle 26 n.º 51-53, Torre Salud 6o Piso Dirección Administrativa y Financiera, por la Dra. LEONOR MARCIALES AVENDAÑO.

Los aspirantes deberán diligenciar la planilla de recepción de hojas de vida, en la cual se indicará el nombre, identificación del aspirante, la fecha y número de folios del documento que se entrega.

Se reitera leer la Resolución No 017 de 2020, y verificar previamente el cumplimiento de los requisitos para el cargo al que desean postularse, de acuerdo al nivel de la ESE al que este pertenezca.

El análisis de las hojas de vida se realizará conforme se indica en la Resolución, por tanto será responsabilidad exclusiva del aspirante radicar la documentación completa y legible, con posterioridad a la fecha límite de presentación de hojas de vida NO se permitirá adicionar, corregir o sustituir documentos.

Cordialmente,



**GILBERTO ALVAREZ URIBE**  
Secretario de Salud

Proyectó: Guillermo Leon Valencia Ramirez/Jefe Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos

